

**FMV-CT-2025-015**  
**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA**

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA  
CELEBRADA EN FECHA PRIMERO (1ro.) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL  
VEINTICINCO (2025).**

Siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día primero (1ro.) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda ("INVI"), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA"), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso") aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. **Ing. Carlos Bonilla**, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. **Ing. Danny Santos**, Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. **Ing. Juan Luis Juliá Calac**, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. **Ing. Ernesto Mejía Mazara**, Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día.

**AGENDA:**

1. Conocer y aprobar si procede, las recomendaciones contenidas en el acta de Reunión FMV-2025-015, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha primero (1) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).
2. Tratar cualquier otro tema de interés.

**CONSIDERANDO:** Que, el primero (1ro) de agosto de 2021, el Poder Ejecutivo promulgó la ley núm. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a través del cual se establecerán "las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación".

**CONSIDERANDO:** Que mediante la ley núm. 160-21 se suprimen el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mientras que se transfieren las funciones y facultades consignadas a estas instituciones al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), consolidándose como único organismo del Estado encargado de la coordinación y ejecución de las políticas relacionadas a la construcción y reparación de viviendas dignas y la construcción de todo tipo de edificaciones públicas.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTOS:** Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto No. 416-23, emitido en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011), modificada por la Ley No. 338-21 de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”) aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana.

**VISTA:** La comunicación FMV-DE-2025-001, de fecha primero (1ro) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las especificaciones técnicas del proceso y solicita la aprobación para la contratación de los servicios de digitalización de documentos, con el objetivo de que sea iniciado el procedimiento de selección correspondiente.

**VISTA:** La comunicación FMV-DE-2025-005 de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, dirigida a la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, en la cual solicita las hojas de vida y credenciales profesionales de personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que estén capacitados para desempeñarse como peritos y puedan realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

**VISTA:** La comunicación RRHH-00133, de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), de la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, dirigida al Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las hojas de vida y credenciales del personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que están

capacitados para desempeñarse como peritos técnicos, legales y financieros, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios digitalización de documentos.

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas elaboradas para la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2025-002, correspondiente a la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

**VISTA:** La Convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2025-002, correspondiente a la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

**VISTA:** El Acta de Reunión FMV-2025-009, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTA:** El Acta de Reunión FMV-CT-2025-009, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintidós (22) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), contentiva de la decisión de aprobación al inicio del procedimiento de selección.

**VISTO:** El Registro de Participantes de fecha cuatro (4) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), que recoge el listado de oferentes/proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-002, correspondiente a la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

**VISTA:** El Acta Notarial número doce (12) de fecha cuatro (4) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), del protocolo del Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del proceso de recepción de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y las Ofertas Económicas (“Sobres B”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-002, correspondiente a la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

**VISTA:** El Acta Notarial número trece (13) de fecha cinco (5) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), del protocolo del Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-002, correspondiente a la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

**VISTA:** La Oferta Técnica (“Sobre A”) presentada por el Oferente/Proponente que detallamos a continuación:

| NO. DE OFERTA | OFERENTE/PROPONENTE | RNC/CÉDULA |
|---------------|---------------------|------------|
|---------------|---------------------|------------|

|   |                                 |              |
|---|---------------------------------|--------------|
| 1 | GARSYS CONSULTECH GROUP, S.R.L. | 1-31-16798-5 |
|---|---------------------------------|--------------|

**VISTO:** El informe Preliminar de Evaluación Pericial de Ofertas Técnicas (“Sobres A”), de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por los peritos evaluadores designados para el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios FMV-PS-2025-002, correspondiente a la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

**VISTA:** El Acta de Reunión FMV-2025-010, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), contentiva de la decisión sobre la recomendación de aprobación al Informe Preliminar de las Propuestas Técnicas y Credenciales (“Sobres A”), correspondiente al procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2025-002, correspondiente a la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

**VISTA:** La comunicación No.: FMV-DE-2025-015, de fecha once (11) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), contentiva de la notificación de la circular de habilitación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-002, para la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

**VISTA:** El Acta Notarial número diecisiete (17), de fecha veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), del protocolo del Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de la Oferta Económica (“Sobre B”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-002, para la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

**VISTOS:** Los documentos contenidos en las Ofertas Económicas (“Sobre B”) presentadas por los Oferentes/Proponentes habilitados:

| NO. DE OFERTA | OFERENTE/PROPONENTE             | RNC/CÉDULA  |
|---------------|---------------------------------|-------------|
| 1             | GARSYS CONSULTECH GROUP, S.R.L. | 131-16798-5 |

*Handwritten signature*

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación Pericial de Oferta Económica (“Sobre B”), de fecha treinta (30) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por los peritos evaluadores designados para el procedimiento de selección bajo la modalidad de comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-002, para la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

**VISTA:** El Acta de Reunión FMV-2025-015, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha primero (1ro.) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), contentiva de la decisión sobre la recomendación de aprobación al Informe Final de las Propuestas Económicas (“Sobres B”), correspondiente al procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2025-002, correspondiente a la contratación de los servicios de digitalización de documentos.

*Handwritten signature*

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos.

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:**

**ACOGER**, como al efecto **ACOGE**, las recomendaciones contenidas en el acta de reunión **No. FMV-2025-015** de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha primero (1ro.) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas (“Sobres B”), de fecha treinta (30) del año dos mil veinticinco (2025), emitido por los señores Casilda Guzmán Herrera, en calidad de perito técnico, Cristobalina Pérez, en calidad de perito financiero y Rene Adalberto Cruz Marte, en calidad de perito legal, quienes fueron designados mediante el Acta de Reunión No. FMV-CT-2025-002 del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, de fecha veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

**TERCERA RESOLUCIÓN:**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la adjudicación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-002, correspondiente a la contratación de los servicios de digitalización de documentos, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas. Detalle:

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE             | MONTO ADJUDICADO |
|-----|---------------------------------|------------------|
| 1   | GARSYS CONSULTECH GROUP, S.R.L. | RD\$5,500,000.00 |

*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos*

**CUARTA RESOLUCIÓN:**

**INSTRUIR**, como al efecto **INSTRUYE**, al adjudicatario a la constitución de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al CUATRO POR CIENTO (4%) del valor total de adjudicación, y en caso de ser MIPYMES por el UNO POR CIENTO (1%) del valor total de adjudicación, a favor del

FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”), en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 200, 201 y 202 del Decreto 416- 23, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria de una Entidad Bancara Aceptable o una Póliza de Fianza de una compañía aseguradoras o reaseguradoras debidamente autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros, con las condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable. Dicha Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente por seis (6) meses y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación y entregada en la Dirección Jurídica de la Institución, ubicada en el Edificio II del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito en la Av. Pedro Henríquez Ureña, Esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

#### **QUINTA RESOLUCIÓN:**

**INSTRUIR**, como al efecto **INSTRUYE** a la Fiduciaria Reservas S.A., a que suscriba el contrato a favor del adjudicatario del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-002, correspondiente a la contratación de los servicios de digitalización de documentos. Detalle:

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE              | MONTO ADJUDICADO |
|-----|----------------------------------|------------------|
| 1   | GARSYS CONSULTTECH GROUP, S.R.L. | RD\$5,500,000.00 |

*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

#### **SEXTA RESOLUCIÓN:**

**INSTRUIR**, como al efecto **INSTRUYE** a la Fiduciaria Reservas S.A., para que constituya el Fideicomiso Vinculado al adjudicatario del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: FMV-PS-2025-002, correspondiente a la contratación de los servicios de digitalización de documentos. Detalle:

| NO. | OFERENTE/PROPONENTE              | MONTO ADJUDICADO |
|-----|----------------------------------|------------------|
| 1   | GARSYS CONSULTTECH GROUP, S.R.L. | RD\$5,500,000.00 |

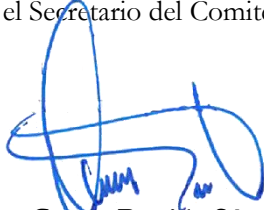
*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

#### **SEPTIMA RESOLUCIÓN:**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la notificación del Informe Final al Oferente/Proponente que participa en el presente Procedimiento de Selección; así como la publicación de este en el Portal Web del Fideicomiso Mi Vivienda ([www.mivivienda.gob.do](http://www.mivivienda.gob.do)).

*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo las doce horas de la tarde (12:00 P.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.



**Ing. Carlos Bonilla Sánchez**  
Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Presidente Comité Técnico Fideicomiso  
MIVIVIENDA.



**Ing. Juan Luis Juliá Calac**  
Viceministro Administrativo y Financiero del  
Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Secretario del Comité Técnico.



**Ing. Danny Santos**  
Viceministro de Construcción del Ministerio de la  
Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Vicepresidente del Comité Técnico.



**Ing. Ernesto Mejía Mazara**  
Viceministro de Políticas y Planificaciones de  
Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la  
Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Vocal del Comité Técnico.